

“2025 “Año de la reconstrucción de la Nación Argentina”



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento para que, por intermedio de los organismos competentes, informe a esta H. Cámara de Diputados, acerca de diferentes aspectos relacionados a la rotura de la geomembrana de impermeabilización del Dique 3 del yacimiento minero uranífero Los Gigantes, y las consecuencias ambientales y sanitarias que esto implica para la cuenca hídrica del Río San Antonio y el Dique San Roque, principal fuente de agua potable para la ciudad de Córdoba y localidades aledañas:

- a) Causas y Detalles Técnicos del Incidente: Se requiere una explicación exhaustiva sobre las causas exactas de la rotura de la geomembrana del Dique 3, incluyendo los informes técnicos completos de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y de cualquier auditoría externa que se haya realizado.
- b) Plan de Acción Inmediato y Contención: Se solicita una descripción detallada del plan de acción para la contención y reparación de la infraestructura afectada, incluyendo un cronograma de ejecución, el presupuesto asignado y el nombre de las empresas o equipos técnicos a cargo de las tareas.
- c) Monitoreo de la Calidad del Agua: Se exigen los resultados de los análisis fisicoquímicos y radiológicos de las muestras de agua tomadas en el Dique 3, el Río San Antonio y el Dique San Roque, tanto en la superficie como en las aguas subterráneas. Se deberá especificar la concentración de uranio, radio y arsénico, entre otros contaminantes.

d) Estado de las Filtraciones: Se requiere una respuesta oficial y categórica sobre las denuncias de filtraciones sostenidas por los vecinos de la zona, acompañadas de evidencia que valide o desmienta dichas afirmaciones.

e) Historial del Financiamiento para Remediación: Se demanda un informe sobre el estado actual del crédito del Banco Mundial destinado a la remediación de los pasivos ambientales de la CNEA, con una explicación de las razones por las cuales dicho financiamiento no se ha materializado en el yacimiento Los Gigantes a lo largo de las décadas.

f) Impacto de la Política de Desfinanciamiento: Se solicita un informe que explique cómo la política de ajuste presupuestario y la propuesta de privatización de empresas como Dioxitek S.A. afectarán la capacidad del Estado nacional, y en particular de la CNEA, para cumplir con su responsabilidad legal de remediar de manera definitiva los pasivos ambientales del complejo.

Diputada Nacional Gabriela Estévez

Diputado Nacional Pablo Carro

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente iniciativa se fundamenta en la gravísima situación de riesgo ambiental y sanitario generada por la rotura de la geomembrana de impermeabilización del Dique 3, ubicado en el antiguo complejo minero uranífero Los Gigantes, a unos 30 km de la ciudad de Villa Carlos Paz, en la provincia de Córdoba. Este complejo, que operó entre 1982 y 1989, acumula efluentes de la actividad minera en diques de contención, entre ellos el Dique 3. La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) confirmó que la rotura fue causada por vientos de más de 100 km/h, lo que evidencia la vulnerabilidad de las medidas de contención existentes.

El riesgo se ve agravado por la ubicación estratégica del complejo. La mina se encuentra en la zona de nacientes de varios cursos de agua, entre ellos el Río San Antonio, que a su vez desemboca en el Dique San Roque. Este embalse es la principal fuente de agua potable para una vasta región, incluyendo la ciudad de Córdoba, Villa Carlos Paz y numerosas localidades circundantes. La falta de transparencia en la gestión de esta crisis es palpable: mientras la CNEA ha confirmado los trabajos de reparación, los vecinos de la zona insisten en que se están produciendo filtraciones, lo que plantea serias dudas sobre la efectividad de las acciones de contención y la veracidad de la información oficial.

Asimismo, la política del actual gobierno agrava de manera sistémica la situación de la Mina de Los Gigantes. El modelo de desarrollo propugnado por la administración de Javier Milei se basa en una lógica extractivista que prioriza el lucro inmediato sobre la sostenibilidad ambiental, desmantelando la capacidad del Estado para regular y controlar los impactos de la industria.

La eliminación de las retenciones a las exportaciones mineras para 231 productos, a través del Decreto 563/2025, es una medida que, lejos de ser un simple ajuste fiscal, representa una clara y unilateral entrega de los recursos naturales. Esta decisión ha sido criticada por privilegiar a grandes empresas, en su mayoría extranjeras, en detrimento de otros sectores productivos y del fisco nacional, lo que genera un "desbalance" en la matriz productiva.

Asimismo, el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) es una amenaza existencial para la soberanía sobre los recursos naturales. Legalistas y organizaciones ambientales han advertido que el RIGI otorgaría a las mineras privilegios sobre el uso del agua e imposibilitaría a las provincias sancionar leyes ambientales más estrictas, lo que es un ataque directo a la autonomía provincial

y a la protección de bienes comunes. Este marco normativo supone "la vuelta final del extractivismo" que concibe la protección del ambiente como un "costo" a ser eliminado.

La visión del gobierno sobre el medio ambiente, descrita como "negacionismo climático", se manifiesta en un desfinanciamiento sistemático de la ciencia y la tecnología. La desinversión en organismos como la CNEA, que ha visto su presupuesto reducido drásticamente, y la política de desmantelamiento de programas científicos y de protección ambiental, reflejan una postura ideológica que se opone a la sostenibilidad a largo plazo. Este debilitamiento institucional es un factor directo que impide una respuesta estatal adecuada a los pasivos ambientales históricos como el de Los Gigantes.

Esta lógica mercantilista encuentra su expresión más extrema en la propuesta, por parte de la CNEA, de trasladar 57.000 toneladas de residuos nucleares desde la planta Dioxitek de Alta Córdoba hasta el predio de Los Gigantes. Esta iniciativa, que convertiría a la zona turística y de cabecera de cuenca en un "gran basurero nuclear del país", ha generado el rechazo unánime de municipios, vecinos y grupos ambientalistas, quienes ven en ella una maniobra para privatizar una empresa pública sin hacerse cargo de sus pasivos más peligrosos.

El abandono de la Mina Los Gigantes representa un riesgo multidimensional para la salud pública y el ecosistema. Los pasivos ambientales del sitio incluyen millones de toneladas de roca estéril, mineral marginal y efluentes resultantes del proceso de lixiviación con ácido sulfúrico. Estos residuos contienen elementos químicos y radiactivos de baja actividad, como uranio, radio y arsénico, que pueden migrar hacia los cursos de agua que alimentan al Dique San Roque.

Los efectos de esta contaminación ya son visibles en el ecosistema local. Se ha reportado alteración de la flora, mortandad de peces y el impactante espectáculo de las pezuñas de las vacas "totalmente carcomidas" por estar en contacto continuo con las aguas contaminadas, lo que demuestra la toxicidad de los lixiviados.

Para la salud humana, la exposición a estos contaminantes a través del agua potable representa una amenaza grave y documentada. A continuación, se detalla un resumen de los riesgos asociados a los principales contaminantes presentes en los pasivos mineros del yacimiento:

Contaminante	Impacto en la Salud Humana	Impacto Ambiental y Ecológico
Uranio y Radio	El ingreso al organismo a través del agua potable puede causar daños graves a los riñones. La exposición a niveles elevados	La actividad minera puede aumentar su concentración en el ambiente y representar un riesgo para la vida silvestre.

Contaminante	Impacto en la Salud Humana	Impacto Ambiental y Ecológico
	también se asocia con un mayor riesgo de cáncer.	
Arsénico	La ingestión crónica de agua con altos niveles de arsénico puede causar engrosamiento y decoloración de la piel, dolor estomacal, náuseas, y afectar gravemente los sistemas nervioso, inmunitario, hepático, pulmonar y cardiovascular. Se ha documentado su vinculación con múltiples tipos de cáncer, incluyendo de vejiga, pulmón, piel e hígado.	Aunque el arsénico puede tener un origen natural, las actividades mineras pueden concentrarlo, contaminando suelos y agua. El uso de agua contaminada con arsénico para riego de jardines a largo plazo puede llevar a su acumulación en el suelo y su absorción por las plantas.
Ácido Sulfúrico	Los efluentes líquidos generados por la lixiviación del mineral de uranio tienen un pH bajo, lo que puede causar irritación de la piel y problemas gastrointestinales en caso de ingestión.	Altera drásticamente el pH de los cursos de agua, afectando la flora, la fauna acuática y la biodiversidad en general. Facilita la movilización de metales pesados y elementos radiactivos que se encuentran inactivos en las rocas.

La situación es especialmente preocupante debido a la falta de acciones definitivas. La ausencia de un plan de remediación ejecutado efectivamente ha prolongado la exposición a estos riesgos para la comunidad local y para la población que consume el agua del Dique San Roque.

La situación actual del Dique 3 y el estado general de los pasivos ambientales del complejo minero son un incumplimiento flagrante de estos preceptos legales. A esto se suma el desinterés de la CNEA, que ha postergado la remediación a pesar de contar con financiamiento aprobado y ha priorizado otros proyectos, como la reactivación de la veta de uranio en Sierra Pintada, Mendoza.

La inacción del gobierno también vulnera el derecho a la información y a la participación ciudadana. La *Ley 25.831 de Régimen de libre acceso a la información pública ambiental* y el *Acuerdo de Escazú* (el tratado internacional de América Latina y el Caribe que promueve el derecho a un medio ambiente sano al garantizar tres derechos fundamentales: el acceso a la información ambiental, la participación pública en las decisiones ambientales y el acceso a la justicia ambiental, aplicable al país por ratificación en el 2021), garantizan el derecho de la ciudadanía a

obtener información sobre la situación ambiental y a participar en la toma de decisiones. La supuesta falta de filtraciones, desmentida por los vecinos, y la opacidad en la comunicación oficial son una violación de estos principios fundamentales.

Por estas razones, solicito a mis padres me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Diputada Nacional Gabriela Estévez

Diputado Nacional Pablo Carro